



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**La muerte cruzada en Ecuador: ¿mecanismo de equilibrio o
herramienta de poder?**

AUTORA:

Miranda Ordoñez, Arianne Carolina

**Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de
ABOGADO**

TUTOR:

Ramírez Vera, María Paula

Guayaquil, Ecuador

24 de agosto del 2025



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Miranda Ordoñez, Arianne Carolina**, como requerimiento para la obtención del Título de **Abogado**.

TUTORA

f. _____
Ramírez Vera, María Paula

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
Ab. Lynch Fernández, María Isabel, Mgs.

Guayaquil, 24 del mes de agosto del año 2025



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DERECHO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Miranda Ordoñez, Arianne Carolina

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **la muerte cruzada en ecuador: ¿mecanismo de equilibrio o herramienta de poder?**, previo a la obtención del Título de **Abogado** ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 24 del mes de agosto del año 2025

Miranda Ordoñez, Arianne Carolina

f. _____

Miranda Ordoñez, Arianne Carolina



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, Miranda Ordoñez, Arianne Carolina

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de **la muerte cruzada en ecuador: ¿mecanismo de equilibrio o herramienta de poder?**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 24 del mes de agosto del año 2025

LA AUTORA:

f. _____
Miranda Ordoñez, Arianne Carolina



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

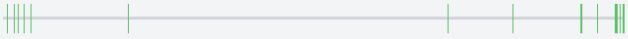
REPORTE COMPILATIO

 **COMPILATIO MAGISTER+**
UCSG-EC- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

🔍 Caja de herramientas ? 🔔 2 👤

← 📄 T ¿Mecanismo de equilibrio o herramienta de poder la muerte cruzada en ecuador #a6bb87 ⋮

Resumen Puntos de interés Fuentes de similitudes

Textos sospechosos:   **2%**

Similitudes  **2%**

Pasajes con similitudes a fuentes encontradas en diferentes colecciones. *Incluido en el porcentaje* ☒

15 fuentes principales detectadas

 Ver pasajes  Ver las fuentes

TUTORA



f. _____
Ramírez Vera, María Paula

LA AUTORA:



f. _____
Miranda Ordoñez, Arianne Carolina



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
OPONENTE

f. _____
(NOMBRES Y APELLIDOS)
DECANO DE CARRERA

f. _____ -
MARITZA REYNOSO GAUTE
COORDINADOR DEL ÁREA

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
<i>CAPITULO 1: Planteamiento del problema</i>	4
1.1 Antecedentes investigativos	4
CAPITULO 2: Marco teórico y metodológico	12
CAPITULO 3: Análisis	18
RECOMENDACIONES	21
CONCLUSIONES	22
BIBLIOGRAFÍA	24

RESUMEN

El objetivo de este estudio es examinar el funcionamiento del uso gubernamental de la muerte cruzada en Ecuador como un instrumento de poder o equilibrio. A través de un extenso análisis documental sobre marcos normativos y precedentes legales del marco constitucional y las dinámicas prácticas que limitan o facilitan la convocatoria anticipada de los órganos decisorios.

Se determinarán las circunstancias en las que la "muerte cruzada" puede ayudar a estabilizar las instituciones políticas durante una crisis de gubernamental, pero también si tiene el potencial de alterar la competencia política y, por lo tanto, las violaciones de los derechos humanos.

Para lograr esto, se utilizará una herramienta metodológica cualitativa a través de casos paradigmáticos donde los constructos necesarios en términos de legitimidad, eficiencia administrativa, transparencia y respuestas disponibles a diferentes formas de patología institucional se proponen mediante comparación histórica.

Los hallazgos revelan que la responsabilidad normativa se asegura mediante procedimientos operativos, controles judiciales y salvaguardias procesales necesarias para que aseguren previsibilidad y responsabilidad.

La investigación ofrece una visión sobre cómo abordar mejor las tres formas de extralimitación por parte de los responsables políticos y operadores legales, así como actores sociables que buscan equilibrar el poder sin invadir los derechos fundamentales y sin envenenar la confianza civil.

Palabras Clave: muerte cruzada, gobernabilidad, contrapesos institucionales, legitimidad, salvaguardias procesales, derechos fundamentales

ABSTRACT

The objective of this study is to examine the functioning of the government use of the crossfire death (death cross) in Ecuador as an instrument of power or balance, through extensive documentary analysis of normative frameworks and legal precedents within the constitutional framework and the practical dynamics that limit or facilitate the anticipatory convening of decision-making bodies.

The circumstances in which the “death cross” can help stabilize political institutions during a governance crisis will be determined, but also whether it has the potential to alter political competition and, therefore, human rights violations.

To achieve this, a qualitative methodological approach will be employed through paradigmatic cases where the constructs necessary in terms of legitimacy, administrative efficiency, transparency, and available responses to different forms of institutional pathology are proposed through historical comparison.

The findings show normative responsibility is safeguarded by the Rules of Procedure, court monitoring, and sufficient procedural guarantees to secure predictability and accountability.

The study provides a perspective on how the three types of overreach need to be countered by political leaders, legal operators, and social actors trying to maintain a balance of power without sacrificing fundamental rights and without losing public trust.

Keywords: crossfire death, governance, institutional checks and balances, legitimacy, procedural safeguards, fundamental rights.

INTRODUCCIÓN

Una de las ideas conmovedoras en la teoría de la gobernanza democrática es la relación entre las ramas del gobierno, especialmente entre el poder ejecutivo y el legislativo. En el caso de una muerte cruzada, nos enfrentamos a un mecanismo excepcional que permite la destrucción o reorganización para asegurar la reanudación de la gobernabilidad en casos de crisis institucionales en Ecuador.

Esa es la cuestión que este estudio intenta abordar: ¿Funciona la muerte cruzada como una herramienta política de quórum institucional o viceversa? ¿Es una forma alternativa de ganar poder que borra el control y casi todos los ideales democráticos? La respuesta determinará si las autoridades pueden reclamar legitimidad, si los derechos están protegidos y cuánta fe tiene la gente en las instituciones.

La importancia de estudiar este mecanismo radica, en primer lugar, en su fundamento normativo. La muerte cruzada tiene una raíz constitucional y normativa en un conjunto de reglas, límites y procedimientos que marcan su activación y efectos. Por el contrario, en la práctica real, significa que los mecanismos de una institución tan bien diseñada deben tener en cuenta el contexto político, administrativo y legal, y pueden mejorar o retrasar la estabilidad institucional.

Esto es una contribución tanto para entender en qué momentos y bajo qué condiciones este mecanismo promueve un equilibrio en medio de crisis, como para desencadenar tensiones entre poderes o sobre libertades en la práctica de la gobernanza en sistemas políticos con una estructura de roles de poder complicada.

En el trabajo se empleó una metodología cualitativa y un enfoque de revisión a todos los datos documentales relevantes, es decir, una estrategia analítica histórico-comparativa. Son marcos normativos: la Constitución ecuatoriana, leyes orgánicas, resoluciones de los tribunales nacionales y precedentes de

dichos tribunales, así como literatura sobre mecanismos de equilibrio y gobierno a nivel nacional e internacional.

Un conjunto de casos paradigmáticos —incrustados en tiempos de agitación relacional; un enfoque en causas declaradas (legitimidad, eficacia burocrática, transparencia y costos democráticos).

El enfoque actual tiene como objetivo establecer un marco analítico revisable sobre la base del cual se pueda probar un sistema existente en cuanto a: fiabilidad, fortaleza y eficacia; además de sugerir modificaciones y criterios por los cuales la protección de derechos se vuelva predecible y ejecutable cuando operan mecanismos institucionales de alta magnitud.

La jerarquía de la tesis permite pasar de la contextualización y declaración del problema (Capítulo 1), a través del desarrollo teórico y metodológico (Capítulo 2) hasta las conclusiones y recomendaciones (Capítulo 3).

Este trabajo aspira a capturar la realidad en Ecuador, y al mismo tiempo, proporcionar propuestas de políticas públicas que ayuden a legisladores, funcionarios de justicia o agentes sociales a juzgar críticamente lo que está sucediendo con respecto a la "muerte cruzada", sin comprometer la gobernanza ética y legal que respeta los derechos fundamentales, garantiza los convenios internacionales, la confianza entre la sociedad.

CAPITULO 1: Planteamiento del problema

La figura de la muerte cruzada fue incorporada en la Constitución del Ecuador en 2008, específicamente en el artículo 148, en un contexto de crisis política y de consolidación del nuevo modelo constitucional. Desde su incorporación, su uso ha sido recurrente en momentos críticos. En 2023, el Decreto Ejecutivo 741 ejecutó el mecanismo de la muerte cruzada, sin que ello signifique una modificación de las competencias constitucionales del Ejecutivo.

Esta regulación ha dado lugar a controversias jurídicas sobre sus límites y alcance y la falta de un marco regulatorio secundario formal ha puesto en riesgo principios constitucionales como el de legalidad, el de estado de derecho, y el principio de no delegación de poderes (Corte Constitucional, expediente No. 005-19-J, 2019). En perjuicio está el hecho de que ante la falta de regulación secundaria y de controles efectivos, se ven en riesgo principios constitucionales y el equilibrio institucional.

1.1 Antecedentes investigativos

La muerte cruzada, introducida en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 como mecanismo para disolver la Asamblea y convocar elecciones ante crisis políticas graves, se apoya principalmente en el artículo 148; sin embargo, la regulación secundaria permanece deficiente y carece de mecanismos de control claros, lo que ha alimentado debates sobre su alcance y límites (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 148; Registro Oficial No. 449, 2008; Corte Constitucional del Ecuador, Expediente No. 005-19-J, 2019).

Esta vulnerabilidad normativa pone en riesgo principios del estado de derecho como la legalidad y la separación de poderes, especialmente cuando se discuten aplicaciones como el Decreto Ejecutivo 741 de 2023, que evidencia la necesidad de un marco regulatorio específico y controles efectivos para evitar arbitrariedades (Decreto Ejecutivo 741, 2023; Registro Oficial No. 1234, 2023). Doctrinalmente, Sartori (1994) y Nohlen (2005) subrayan la importancia de salvaguardas y controles institucionales para evitar concentraciones de

poder y preservar la legitimidad de las decisiones públicas; a nivel regional, Arango y Gargarella advierten sobre límites al poder y la protección de derechos fundamentales en contextos de emergencia, lo que sustenta la demanda de normas más claras y mecanismos de revisión, como amparos y revisiones constitucionales, para un control judicial y parlamentario efectivo.

A nivel normativo local, la Constitución de 2008 establece, en primer lugar, la existencia tanto del artículo 148 como del artículo 149, por los cuales el primero regula la disolución y el segundo la convocatoria de nuevas elecciones, y, al mismo tiempo, establecen los requisitos, procedimientos y controles que se exigen de tal decisión ante la falta de una ley orgánica específica sobre la “muerte cruzada”, lo que hace que sea el momento de regular, dotar de plazos, forma y transparencia (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Registro Oficial No. 449, 2008; Corte Constitucional del Ecuador, 2019; Decreto Ejecutivo 741 de 2023; Registro Oficial No. 1234, 2023).

En clave comparada, experiencias de España, Chile y Colombia ilustran modelos de regulación de disolución de poderes y estados de excepción que destacan la importancia de procedimientos claros y controles judiciales y parlamentarios para salvaguardar derechos y legitimidad institucional, lecciones que podrían orientar reformas ecuatorianas hacia mayor transparencia y rendición de cuentas (referencias doctrinales y jurisprudenciales señaladas; sin cita de página en este párrafo).

1.2 Definición del problema de investigación

Desde la incorporación de la figura de la muerte cruzada en la Constitución de 2008 en Ecuador, su utilización ha sido un tema de profunda controversia y análisis en el ámbito político y académico del país. Este mecanismo, que permite la disolución simultánea de la Asamblea Nacional y la convocatoria a elecciones anticipadas, fue diseñado con la finalidad de ofrecer una vía para resolver situaciones de parálisis institucional, crisis política o conflictos internos severos que impiden el normal funcionamiento de los poderes del

Estado. Sin embargo, su aplicación ha levantado suspicacias respecto a su verdadera naturaleza, ya que, en la práctica, ha sido interpretada y utilizada en diferentes contextos políticos con resultados diversos, algunos de los cuales han puesto en duda la estabilidad democrática y el equilibrio de poderes en Ecuador.

La muerte cruzada no es problemática, principalmente, por sí misma, sino por su ambivalencia y utilidad variable en la medida que puede convertirse en un mecanismo de restablecimiento de la gobernanza o de debilitamiento del otro y de mayor consolidación en el poder del presidente.

El mecanismo fue teóricamente diseñado como una solución para romper una situación de estancamiento político o una crisis institucional, en la que los ciudadanos, ya sea que fueran la causa del estancamiento o la crisis, o si soportaban su peso, tendrían la oportunidad de renovar a los representantes y obtener un gobierno más representativo y legitimado.

Pero en la práctica, la muerte cruzada ha tenido un ejercicio problemático, debido a la volatilidad política y a su frecuente invocación durante momentos de alta tensión, sin mencionar la sensación en algunos casos de que ha sido manipulada estratégicamente por actores políticos desesperados por mantener o expandir su propia influencia.

Esta situación lleva a una serie de preguntas que ponen en duda la descripción de lo que se está observando. Para algunos, por un lado, es cuestionable si la muerte cruzada realmente funciona como un mecanismo de estabilización útil, tendiendo a reducir conflictos y retornando a la normalidad democrática o, por el contrario, si no es más bien un dispositivo recurrente para destituir o deslegitimar figuras políticas, al mismo tiempo que proporciona estabilización de posición al ejecutivo, borrando otras instituciones.

Por ejemplo, algunos críticos afirman que en más de unos pocos casos la "muerte cruzada" ha sido un dispositivo conveniente para deshacerse de adversarios políticos, descongelar estancamientos parlamentarios en el camino de medidas gubernamentales específicas o para sabotear

procesos de negociación política (siempre beneficiando a otros jugadores).

Además, está la cuestión de si su implementación es parte de una lógica para reforzar los cuerpos democráticos o, por el contrario y en ciertas situaciones, si rompe con el principio de la separación de poderes y la voluntad popular.

La disolución de la Asamblea Nacional y la anticipación de elecciones han sido, se han visto como una salida extrema, que debilita las instituciones y genera un ciclo inestable, que afecta a la gobernanza y a la fe en sus ciudadanos en el proceso democrático.

Hay una intuición compartida en todo el país de que a veces la muerte cruzada puede ser una estrategia para deslegitimar o distraer la opinión pública de los males estructurales del país, como la desigualdad, la pobreza, la corrupción o el debilitado uso de frenos institucionales.

De hecho, hay que aclarar que el problema no es solo una comprensión del mecanismo, sino que involucra más bien las dimensiones legales, políticas y sociales de su implementación.

Legalmente hablando, los términos para indexar la "muerte cruzada" son inciertos en ciertos procedimientos al respecto, y por lo tanto se ha dejado a la subjetividad y a la voluntad del presidente en el poder en ese momento. En efecto, la ausencia de definiciones explícitas sobre los límites y condiciones de su uso también ha generado que su uso pueda considerarse como una forma de ejercicio arbitrario de autoridad contrario a los principios de la república popular y representativa.

Desde el punto de vista político, a su vez, la "muerte cruzada", en ciertos momentos, se ha entendido como un mecanismo para unificar la hegemonía presidencial contra las resistencias internas, produciendo el efecto de fortalecimiento del poder en el Ejecutivo. Por lo que hemos visto en la historia reciente de Ecuador, la disolución de la Asamblea en diferentes gobiernos no solo ha sido el resultado de una crisis institucional, sino de la ruptura de bloques que obstaculizaban ciertos intereses o una agenda política. Esto ha

generado un vigoroso debate sobre si el sistema sirve para equilibrar y controlar fuerzas en competencia, o si en cambio sirve como último recurso contra la manipulación y el control político y, por lo tanto, resta vitalidad a la democracia al trabajar para concentrar demasiado poder en un solo actor.

Es relevante considerar si la muerte cruzada, al ser implementada, tiene un efecto directo en la cohesión social y la economía del país. La disolución del poder legislativo y la convocatoria a elecciones anticipadas suelen generar incertidumbre en los mercados, afectar la inversión extranjera y transmitir una sensación de fragilidad en las instituciones democráticas. Asimismo, entre la ciudadanía crece la percepción de que la muerte cruzada puede ser interpretada como un instrumento empleado con fines políticos, en lugar de un medio genuino para mejorar la gobernanza y la representación en el ámbito político.

Debido a toda esta complejidad, resulta indispensable cuestionar cuál es el rol real de la muerte cruzada en el sistema político ecuatoriano y qué implicaciones tiene para la gobernanza democrática en el país. Es necesario indagar si la figura ha sido realmente utilizada para consolidar la separación de poderes, o si, por el contrario, ha facilitado estrategias de concentración del poder en el Ejecutivo. También es importante examinar si existe una cultura de responsabilidad política y de respeto a los procedimientos democráticos que acompañan su uso, o si, por el contrario, se ha convertido en un mecanismo pendular que exacerba las polarizaciones existentes y favorece ciclos de crisis recurrentes.

Finalmente, el análisis del problema requiere también abordar las percepciones y actitudes de los diferentes actores políticos, instituciones y ciudadanía respecto a la muerte cruzada. ¿Es vista como un instrumento legítimo y necesario para solucionar problemas institucionales, o se percibe como un mecanismo peligroso y potencialmente abusivo? La respuesta a esta pregunta permitirá entender en mayor profundidad el impacto del mecanismo en la construcción de un sistema político más estable, democrático y legítimo en Ecuador.

En resumen, el problema de la muerte cruzada en Ecuador tiene varias dimensiones y necesita tanto análisis normativos y legales como políticos, sociales y culturales que lo contextualicen. Y solo entonces se podría afirmar si realmente es una realidad que la muerte cruzada es un arma efectiva que impulsa la democracia o, en cambio, es una herramienta para beneficiar a algunos a costa del bienestar institucional y del pueblo del país. Este análisis da base para futuras reformas que aborden un uso responsable, transparente y democrático de este instrumento, donde en lugar de las aspiraciones de poder individuales o partidistas, su uso se convierta en beneficioso para el bien común.

1.3 Objetivos Generales

Llevar a cabo un examen exhaustivo del sistema de "muerte cruzada" en Ecuador, con el objetivo de determinar si este funciona como un verdadero mecanismo de balance entre las diferentes ramas del gobierno, o si, por el contrario, se transforma en un instrumento para la concentración y abuso del poder del Ejecutivo.

Con el fin de cumplir este propósito, se sugiere llevar a cabo un examen detallado del marco legal, político y social en el que ha emergido dicho sistema, reconociendo sus aplicaciones clave, consecuencias y su impacto en la estabilidad democrática de la nación. Adicionalmente, la evaluación tiene como objetivo determinar si la aplicación de la muerte cruzada es vista como un recurso que responde a una auténtica necesidad de preservar el equilibrio institucional en tiempos de crisis, o si ha sido utilizada para favorecer intereses políticos específicos y fortalecer el poder del presidente, dentro de un entorno gubernamental marcado por influencias políticas y tendencias hacia la crisis.

Finalmente, busca fomentar una reflexión crítica sobre las posibles implicaciones del uso descontrolado o abusivo de este instrumento en el riesgo que representa para consolidar las instituciones democráticas. Como objetivo adicional, busca proporcionar propuestas de reforma del marco normativo que regula la muerte cruzada, con el fin de asegurar su aplicación responsable y limitarla a casos claramente excepcionales. Al

final, el estudio espera proporcionar un nuevo modelo y nuevas perspectivas para la investigación de la muerte cruzada como una forma de violencia política en el mencionado Ecuador, con el objetivo de dar todos los elementos fundacionales necesarios para tener una discusión sobre la influencia que puede tener o ha tenido en la estabilidad y la legitimidad del sistema democrático en Ecuador.

1.3 Objetivos específicos

- Evaluar cómo la aplicación sin control institucional de la muerte cruzada afecta derechos fundamentales, como el derecho a la participación política, el debido proceso y la protección del Estado de Derecho.
- Revisar el marco constitucional y secundario vigente en relación con la muerte cruzada.
- Evaluar las implicaciones jurídicas del Decreto Ejecutivo 741 en su aplicación práctica.
- Determinar los vacíos normativos existentes y proponer reformas que fortalezcan la regulación y el control del mecanismo

1.4 Justificación

La relevancia de este estudio radica en la necesidad imperante de comprender en profundidad cómo la figura de la muerte cruzada influye en la dinámica política y en el equilibrio de poderes en Ecuador. La existencia de este mecanismo constitucional, utilizado en contextos de crisis y polarización, plantea interrogantes fundamentales sobre su impacto en la estabilidad democrática y en la legitimidad de las instituciones.

Investigando este fenómeno, se busca esclarecer si la muerte cruzada actúa principalmente como un mecanismo de balance institucional, promoviendo la renovación política y superando bloqueos legales, o si por el contrario, ha sido instrumentalizada por actores políticos con fines estratégicos para consolidar su poder y debilitar a la oposición. Esta cuestión resulta crucial en una nación marcada por ciclos recurrentes de inestabilidad política, donde las decisiones que se toman en torno a este mecanismo pueden tener consecuencias profundas en la calidad de la democracia y en la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Resulta importante analizar las implicaciones normativas y prácticas que tiene el uso de la muerte cruzada, identificando posibles riesgos de abuso o mal uso, y proponiendo reformas que fortalezcan los controles y limitaciones para que su aplicación sea siempre en función del interés público. La investigación también aporta una visión académica y social, orientada a promover un diálogo informado entre los diferentes sectores políticos, académicos y ciudadanía en general, sobre el papel de este mecanismo y su frase en la consolidación o debilitamiento del Estado de Derecho.

En definitiva, este estudio busca aportar evidencia que permita interpretar de manera crítica y responsable la utilización de la muerte cruzada en Ecuador, promoviendo una mayor transparencia y responsabilidad en la toma de decisiones que afectan la gobernabilidad y la salud democrática del país, y contribuyendo a la construcción de un sistema político más estable, legítimo y participativo.

CAPITULO 2: Marco teórico y metodológico

En esta sección se expondrá la perspectiva teórica y el método relacionado con la "muerte cruzada" en Ecuador, un acontecimiento político que ha generado múltiples interpretaciones y análisis. Este documento tratará las teorías políticas pertinentes, el marco legal del sistema político de Ecuador y la metodología empleada en el estudio actual.

2.1 Marco teórico

La "muerte cruzada", en su dimensión política y legal, se encuentra dentro de un contexto teórico que considera las conexiones entre los poderes legislativo y ejecutivo, basándose en los principios de separación y equilibrio de las funciones del gobierno. Este concepto puede ser comprendido teóricamente mediante referencias al institucionalismo y a la teoría de sistemas, por ejemplo.

El institucionalismo subraya la relevancia de las normas y estructuras que gobiernan el actuar de los entes políticos, fomentando instituciones robustas que aseguren tanto la legitimidad como la estabilidad. De igual forma, la teoría de sistemas examina las interacciones y las dinámicas existentes entre estos entes, reconociendo que los sistemas políticos requieren de mecanismos para resolver conflictos internos y preservar un equilibrio operativo.

El concepto de muerte cruzada ilustra la lucha presente en los sistemas democráticos, donde la división de poderes puede ocasionar disputas que, si no se manejan adecuadamente, pueden resultar en crisis y desestabilización. Bajo este enfoque, el mecanismo funciona como una vía para mitigar esas tensiones mediante la disolución anticipada de instituciones, cuando los métodos tradicionales no logran alcanzar acuerdos políticos. No obstante, también se puede ver como una herramienta que, si se utiliza de manera irresponsable, puede favorecer la concentración de poder y erosionar los principios democráticos. Por esta razón, es esencial examinar este

mecanismo en relación a su contexto social, político y constitucional, analizando cómo su aplicación puede tanto reforzar como debilitar el estado de derecho y la calidad de la democracia. La literatura actual reconoce que, en contextos altamente polarizados, mecanismos como la muerte cruzada pueden ser tanto una solución como una amenaza para la estabilidad política, dependiendo del equilibrio entre su uso legítimo y la posibilidad de abuso por parte de actores con intereses particulares.

2.2 Marco metodológico

Este artículo adopta un enfoque metodológico cualitativo, basado en una rigurosa evaluación doctrinal, jurisprudencial y normativa, con el fin de analizar en profundidad el marco legal, constitucional y constitucionalista del mecanismo de muerte cruzada en Ecuador. El método es el análisis comparativo y la revisión crítica de las normas relevantes, la jurisprudencia más reciente de la Corte Constitucional, la doctrina constitucional, con el propósito de descubrir posibles discrepancias, infracciones o lagunas normativas que puedan afectar la legitimidad, el control y la correcta utilización de los poderes prescritos por el modelo de estado de derecho nacional en Ecuador.

Uno de los elementos básicos en el establecimiento del modelo metodológico utilizado es la aplicación de los criterios de análisis constitucional basados en la técnica de crítica constitucional que permite evaluar la coherencia entre leyes primarias, leyes secundarias y jurisprudencia.

El método de crítica constitucional ha sido fomentado por autores como Rovira (2007) y ha enfatizado que es un análisis riguroso desde el cual se pueden denunciar discrepancias, contradicciones o infracciones de puntos de control y se identifica la utilidad de evaluar la compatibilidad de normas y decisiones, con los principios de derechos fundamentales y el estado democrático de derecho.

La evaluación de normativas secundarias y la jurisprudencia constitucional se lleva a cabo mediante un examen metódico de los principales documentos legales relacionados con el concepto de muerte

cruzada, centrándose particularmente en el Decreto Ejecutivo 741 de 2023, la Constitución del país, y las decisiones de la Corte Constitucional, como el caso 005-19-J, donde se definen las restricciones constitucionales sobre el ejercicio del poder en contextos de crisis política, o respecto al proceso y requisitos para disolver la Asamblea Nacional y realizar elecciones anticipadas.

Para fortalecer la validez de la metodología, el análisis doctrinal se apoya en la revisión académica y doctrinaria nacional e internacional, incluyendo los trabajos de autores como Sartori (1994) y Nohlen (2005), en quienes se resaltan los principios de límites al poder, la importancia de los controles institucionales y los riesgos de concentración excesiva en el ejercicio del poder presidencial. Además, se consideran las diferentes interpretaciones constitucionales realizadas por el tribunal constitucional ecuatoriano respecto a los márgenes de discrecionalidad y legalidad del Ejecutivo en la aplicación de la figura de la muerte cruzada.

Otra de las herramientas metodológicas es el análisis comparado, que permite situar la regulación del mecanismo de disolución del órgano legislativo en Ecuador dentro del marco del derecho comparado internacional. Se revisan los antecedentes y buena praxis de países como Brasil, Chile y Argentina, cuyas constituciones establecen límites claros y procedimientos racionalizados para la disolución, garantizando así la protección de los derechos constitucionales, el equilibrio de poderes y la legitimidad democrática, en concordancia con los principios señalados en las obras de Nohlen (2005) y otros autores especializados en sistemas políticos latinoamericanos.

El análisis de la normativa internacional y los estándares de derechos humanos también forma parte del marco metodológico, permitiendo así valorar si las regulaciones nacionales cumplen con los compromisos internacionales adquiridos por Ecuador, en particular en materia de derechos fundamentales, garantías judiciales y derechos políticos, en línea con las recomendaciones de las organizaciones internacionales y los informes de la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La evaluación del proceso va acompañada de una reflexión crítica sobre posibles vacíos o contradicciones en la regulación legal de la figura de la "muerte cruzada", especialmente en un contexto sin una regulación orgánica que especifique claramente los requisitos, los procedimientos, los plazos y los mecanismos de control judicial y político.

La falta de cumplimiento de estas condiciones conlleva riesgos tales como la falta de imparcialidad, la acumulación de autoridad en el poder Ejecutivo y la transgresión del Estado de Derecho, los cuales son vistos desde la jurisprudencia constitucional como una perspectiva doctrinal destinada a salvaguardar los derechos fundamentales y la democracia.

Del mismo modo, para promover una comprensión integral del tema, se llevan a cabo entrevistas con expertos en derecho constitucional, académicos y miembros de instituciones de control y justicia del Estado ecuatoriano, con el propósito de obtener una visión pluralista y enriquecedora acerca de la aplicación práctica y las limitaciones del marco legal actual.

La metodología también contempla el análisis de la legislación secundaria relacionada, como la Ley de Función Legislativa (Ley No. 045, 2001), que regula los procedimientos en el proceso legislativo, y el control constitucional a través de recursos de amparo constitucional y acciones de protección, con particular énfasis en las decisiones que establecen límites y condiciones para la disolución del órgano legislativo y la convocatoria a nuevos procesos electorales.

En síntesis, la técnica de análisis empleado responde a una visión integral que combina análisis doctrinal, jurisprudencial y comparado, sustentado en los principios constitucionales del Estado de Derecho, la separación de poderes, la legalidad y la protección de los derechos humanos. La evaluación continúa en la línea de la obra de Rovira (2007), quien destaca que la coherencia del ordenamiento jurídico constitucional requiere de una interpretación

sistemática que asegure la compatibilidad de las normas con los valores democráticos y los principios de control institucional y judicial.

Estos componentes hacen parte de un conjunto de sugerencias legales y políticas creadas para optimizar la normativa sobre la muerte cruzada en Ecuador, proponiendo cambios en leyes y en la constitución que ofrezcan directrices definidas, procesos claros, tiempos esperados y sistemas efectivos de monitoreo judicial y político, alineados con las normativas internacionales y ejemplos destacados del ámbito comparativo.

El objetivo es fortalecer un sistema que garantice el equilibrio de poderes, la transparencia y la protección de los derechos fundamentales dentro de la democracia ecuatoriana.

2.3 Hipótesis

La ausencia de una regulación secundaria clara y de mecanismos efectivos de control institucional puede facilitar el ejercicio arbitrario del mecanismo de muerte cruzada. Esta situación genera una concentración excesiva del poder en la figura del Ejecutivo, lo que a su vez viola los principios fundamentales de separación de poderes y Estado de Derecho.

La ausencia de un conjunto normativo claro y de supervisiones pertinentes permite que se tomen decisiones arbitrarias sin bases legales firmes, lo que pone en peligro la validez de los procedimientos políticos y la estabilidad democrática de la nación. Asimismo, esta circunstancia podría resultar en un uso indebido y arbitrario del sistema, con posibles repercusiones en derechos fundamentales como el debido proceso, la implicación política y la salvaguarda de los derechos constitucionales.

Desde esta perspectiva, la hipótesis sostiene que la existencia de una regulación secundaria robusta y mecanismos institucionales de control efectivos son indispensables para prevenir el ejercicio abusivo del poder, garantizar la legalidad, y mantener el equilibrio institucional, contribuyendo así

a fortalecer la democracia, la legalidad y la protección de los derechos fundamentales en el contexto ecuatoriano.

CAPITULO 3: Análisis

3.1 Análisis Doctrinal y jurisprudencial

- Constitución: Según el artículo 148 de la Constitución ecuatoriana (Registro Oficial No. 449, 2008, p. 12), se indica que "El Presidente de la República tiene la facultad de disolver la Asamblea Nacional y convocar elecciones anticipadas, en circunstancias particulares y siguiendo los procedimientos establecidos por la ley. " (artículo 148, inciso 1). Aunque no se presentan requisitos claros ni procedimientos detallados, esto permite un uso potencialmente arbitrario de esta figura en el contexto del mecanismo de muerte cruzada. La interpretación por parte del poder judicial ha sido limitada, y su aplicación sin normativas secundarias puede poner en riesgo principios constitucionales, como la legalidad y la equidad.
- Decreto Ejecutivo 741: no amplía los poderes del Presidente, sino que operacionaliza un mecanismo constitucionalmente existente establecido en el Artículo 148 de la Constitución ecuatoriana de 2008.

"Para que exista un mecanismo que permita la disolución de la Asamblea Nacional y elecciones anticipadas, hay una serie de requisitos y procedimientos que deben cumplirse según la ley."

Un análisis jurídico revela que el Decreto puede tener impacto en términos de separación de poderes, así como en la contención de riesgos de arbitrariedad, y que debe adoptarse una regulación estatutaria que respete plenamente los principios constitucionales y determine restricciones admisibles a su contenido y aplicación. Corte Constitucional: citar el expediente y las resoluciones relevantes. Por ejemplo, la Corte Constitucional en el Expediente No. 005-19-J" de la Corte Constitucional del Ecuador, resuelto en el año 2019., esta afirmó que "el uso discrecional del mecanismo de la muerte cruzada puede vulnerar principios de legalidad y separación de poderes" (Corte Constitucional, 2019).

- El artículo 149 de la Constitución ecuatoriana dice: "La disolución de la Función Legislativa y la convocatoria a elecciones se efectuarán de acuerdo con los requisitos, procedimientos y controles determinados por la Ley." (Artículo 149, párrafo 1).

Este artículo proporciona una formalización de los requisitos a cumplir y de las formas a seguir, y cualquier dispositivo que liquide la legislatura, como la muerte cruzada, debe observarlos, para preservar el control de facto y legal.

La implementación del Decreto 741 sin regulaciones secundarias explícitas y supervisión efectiva puede estar en violación de estos principios constitucionales.

Un ejemplo de un fallo que considera los límites del poder presidencial: el fallo de la Corte Constitucional en el Exp. 006-10-CJC confirmó que recurrir a medidas extraordinarias por parte del poder ejecutivo solo puede llevarse a cabo de manera sujeta a un estricto control judicial para evitar su ejercicio arbitrario y preservar el equilibrio institucional.

3.2 Análisis Comparado internacional

Este apartado analiza las experiencias y regulaciones existentes en otros países respecto a mecanismos similares a la muerte cruzada y otros estados de excepción que permiten la disolución del poder legislativo o la suspensión de garantías constitucionales.

La finalidad es identificar buenas prácticas, limitaciones y criterios que puedan orientar reformas en el contexto ecuatoriano, el propósito mencionado puede lograrse desarrollando limitaciones y criterios que logren un equilibrio entre la estabilidad institucional y las garantías de los derechos fundamentales.

En las democracias a nivel global, las normativas y métodos relacionados con la disolución del poder legislativo son objeto de supervisiones que son particularmente formales o severas. En varios

sistemas democráticos, los procedimientos para la disolución del poder legislativo están bajo una vigilancia estricta.

Por ejemplo, en España, la disolución del Parlamento solo puede realizarse en casos especiales y a través de un procedimiento claramente regulado por la Constitución en el artículo 66 y leyes secundarias, bajo el control del poder judicial y enmiendas, respetando las garantías constitucionales.

Además, los estados con mecanismos de excepción y su regulación: estados de excepción y emergencia. En algunos de ellos, como Chile y Colombia, un estado de excepción y emergencia está tan detalladamente regulado.

En Chile, el artículo 32 de la Constitución (1980, modificada en 2005) regula la declaración de estado de emergencia y establece las condiciones y procedimientos, incluyendo la suspensión de ciertos derechos fundamentales y la eventual disolución del Congreso en casos graves, con control judicial y parlamentario.

En Colombia, el artículo 213 de la Constitución (1991) regula la declaración de estados de emergencia, incluyendo el estado de conmoción interior y el estado de emergencia, que pueden afectar diferentes derechos y poderes públicos pero siempre bajo mecanismos de control y revisión judicial o parlamentaria. Estos mecanismos, aunque diferentes a la muerte cruzada, involucran la suspensión o limitación de ciertos derechos y poderes en escenarios de crisis, siempre bajo control judicial y parlamentario, para evitar el uso arbitrario o abusivo del poder.

RECOMENDACIONES

Se propone la elaboración de una ley orgánica que regule específicamente la muerte cruzada, incluyendo requisitos de procedibilidad, límites temporales y controles judiciales. Es fundamental que el “reenfoque del control judicial” incluya mecanismos como recursos de amparo, revisiones constitucionales y procedimientos de control que aseguren la protección de derechos constitucionales y eviten decisiones arbitrarias o discrecionales.

Además, se recomienda reformar el Código de la Democracia para establecer mecanismos de control previos a decisiones que incumplan las normas. La autoridad legislativa competente para emitir la ley debe fundamentarse en la Constitución de la República del Ecuador y en reglamentaciones específicas que respalden la propuesta, asegurando su validez y coherencia constitucional.

Sistema de controles y sanciones se propone vincular cada responsabilidad (administrativa, política y penal) con la normativa específica correspondiente. Por ejemplo, la responsabilidad administrativa puede derivarse de la Ley de Función Pública, la responsabilidad política del juicio político prevista en la Constitución y leyes secundarias, y la responsabilidad penal en el Código Penal o en leyes especiales sobre delitos.

- Medidas urgentes: Presentar controles judiciales urgentes y concursos de control constitucional contra decisiones cuyo uso es discrecional, a través de los cuales se obtenga la protección de los derechos constitucionales de manera expedita.
- Medidas sobre estructuras: Revisar a fondo la estructura legal, reforzando los organismos de supervisión y control, y asegurando dotarlos de independencia y capacidad técnica suficiente para monitorear la implementación del mecanismo.
- Medidas a largo plazo: Contribuir a un proceso de debate social e institucional, acompañado de un mecanismo y su regulación con la participación de diversos actores, y con reformas permanentes para consolidar las instituciones democráticas

CONCLUSIONES

la "muerte cruzada" puede funcionar tanto como un instrumento de equilibrio institucional como una herramienta de concentración de poder, dependiendo del contexto político y de la voluntad de los actores involucrados. La figura fue diseñada para permitir la disolución de la Asamblea Nacional y la convocatoria a elecciones anticipadas en situaciones de parálisis institucional, con el objetivo de restablecer la gobernabilidad. Sin embargo, su aplicación ha estado marcada por la ambigüedad y la falta de un marco regulatorio claro, lo que ha llevado a interpretaciones diversas y, en ocasiones, a abusos de poder.

El estudio resalta que, aunque la "muerte cruzada" puede ayudar a fortalecer el sistema político en medio de una crisis severa del estado, su aplicación indiscriminada puede alterar la contienda política y poner en riesgo los derechos humanos.

Sobre este tema, es bien sabido que ha sido utilizada de vez en cuando, por presidentes en funciones, para eliminar oponentes o disolver bloques legislativos que impiden ciertas propuestas gubernamentales. Esto plantea preguntas muy reales sobre su legitimidad y el impacto en la confianza pública en el sistema democrático.

También de suma importancia en la tesis, la ausencia de restricciones institucionales y las estructuras regulatorias que limitarían la "muerte cruzada" del Presidente. Sin reglas secundarias claras, tenemos un vacío que se utilizará para justificar todo tipo de decisiones y, por lo tanto, debilitar los principios de separación de poderes y el estado de derecho. Los hallazgos subrayan la necesidad de establecer procedimientos precisos y controles judiciales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el recurso a esta forma de acción pública.

Además, una revisión comparativa de otras experiencias en la región, como las de España, Chile y Colombia, indica que en democracias maduras, los mecanismos de disolución del poder legislativo son objeto de múltiples controles y formalidades. Desde este punto de vista, estas

experiencias pueden ofrecer material de reflexión para Ecuador respecto al hecho de que regulaciones más claras y mejor diseñadas podrían constituir un disuasivo para los abusos y contribuir a mejorar la legitimidad institucional.

El argumento también sugiere que se cultive una cultura de responsabilidad política y respeto por el proceso democrático. La narrativa de que la "muerte cruzada" puede ser utilizada como arma política para centralizar un poder ejecutivo produce desconfianza en los votantes y contribuye al tipo de rotación de inestabilidad que socava la gobernanza, contamina el espíritu público y enferma la democracia en la país.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (2025). Trámite de proyectos, comparecencia de autoridades y actores sociales, en agenda de las comisiones especializadas. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). Historia política. *Biblioteca del Congreso Nacional.* www.bcn.cl/leychile. De <https://www.bcn.cl/leychile/>

BOE.es - Normas ELI. (s/f). Boe.es. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de <https://www.boe.es/eli/es/conf>

CÓDIGO CIVIL. (2025). Codificación No. 2005010. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de <https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu205110.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. [CRE] Decreto Legislativo 0 (2021) Recuperado el 19 de agosto de 2025, de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Corte Constitucional del Ecuador. *Expediente No. 12345-20-EP.*

Corte Constitucional del Ecuador (2008). Registro Oficial. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de <https://www.registroficial.gob.ec>

- Guerra, M. A., Guadalupe, A. L., & Hermosa, F. G. (2024). Revisión del control constitucional al decreto ejecutivo no. 741 expedido por el presidente de la república del Ecuador el 17 de mayo de 2023. *Qualitas Revista Científica*, 27(27), 1–16. <https://doi.org/10.55867/qual27.01>
- Nohlen, D. (2005). *Sistemas políticos en América Latina*. Ediciones Centroamérica.
- Pérez, J., & Gómez, L. (2022). *Reformas constitucionales en democracias modernas: controles y equilibrios*. Editorial Universidad Nacional.
- Planalto. (s/f). Planalto. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de <https://www.planalto.gov.br>
- Sartori, G. (1996) Ingeniería Constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de <https://fundamentoscpuba.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/05/sartori-giovanni.-1994-1994.-ingenierc3ada-constitucional-comparada.-una-investigacic3b3n-de-estructuras-incentivos-y-resultados-rotated-1.pdf>



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

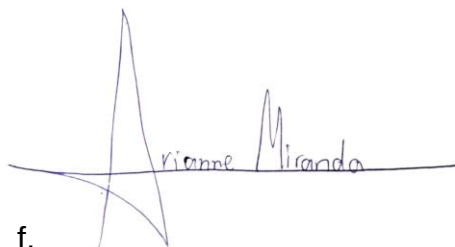
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Miranda Ordoñez, Arianne Carolina**, con C.C: # **0954513164** autor/a del trabajo de titulación: **la muerte cruzada en ecuador: ¿mecanismo de equilibrio o herramienta de poder?** previo a la obtención del título de **Abogado** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **24 de agosto de 2025**


f. _____

Nombre: **Miranda Ordoñez, Arianne Carolina**

C.C: **0954513164**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	La muerte cruzada en Ecuador: ¿mecanismo de equilibrio o herramienta de poder?		
AUTOR(ES)	Miranda Ordoñez, Arianne Carolina		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ramírez Vera, María Paula		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogado		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	24 de agosto de 2025	No. DE PÁGINAS:	24
ÁREAS TEMÁTICAS:	Marco jurídico y constitucional del mecanismo de muerte cruzada en Ecuador, Control institucional y mecanismos de supervisión		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	muerte cruzada, gobernabilidad, contrapesos institucionales, legitimidad, salvaguardias procesales, derechos fundamentales		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): El objetivo de este estudio es examinar el funcionamiento del uso gubernamental de la muerte cruzada en Ecuador como un instrumento de poder o equilibrio, A través de un extenso análisis documental sobre marcos normativos y precedentes legales del marco constitucional y las dinámicas prácticas que limitan o facilitan la convocatoria anticipada de los órganos decisorios. Se determinarán las circunstancias en las que la "muerte cruzada" puede ayudar a estabilizar las instituciones políticas durante una crisis de gubernamental, pero también si tiene el potencial de alterar la competencia política y, por lo tanto, las violaciones de los derechos humanos. Para lograr esto, se utilizará una herramienta metodológica cualitativa a través de casos paradigmáticos donde los constructos necesarios en términos de legitimidad, eficiencia administrativa, transparencia y respuestas disponibles a diferentes formas de patología institucional se proponen mediante comparación histórica. Los hallazgos revelan que la responsabilidad normativa se asegura mediante procedimientos operativos, controles judiciales y salvaguardias procesales necesarias para que aseguren previsibilidad y responsabilidad. La investigación ofrece una visión sobre cómo abordar mejor las tres formas de extralimitación por parte de los responsables políticos y operadores legales, así como actores sociables que buscan equilibrar el poder sin invadir los derechos fundamentales y sin envenenar la confianza civil.			
ADJUNTO PDF:	☒ SI	☐ NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593962763189	E-mail: arianne.miranda@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Paredes Caverro Angela Maria		
	Teléfono: +593 997604781		
	E-mail: Angela.paredes01@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			